

Expediente: **135/17**

Carátula: **CREDIL S.R.L C/ GUERRA CESAR EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/11/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GUERRA, CESAR EDUARDO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 135/17



H20441446507

JUICIO: CREDIL S.R.L c/ GUERRA CESAR EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 135/17.-

//////////Presento a Despacho, informando a S.S. que la letrada Gabriela Estefanía Guerrero tiene a su favor para percibir la suma de \$11.952,50 en concepto de planilla firme de honorarios. Informo además que la letrada acompaña informe bancario con saldo de \$17.274,51.- al 14.11.2023, constancias de CBU del banco Santander Río S.A., de Afip, y certificado negativo de registro de deudores alimentarios de la letrada. Secretaría, 17 de noviembre de 2023

CONCEPCIÓN, 11 de agosto de 2023.

I.- Agréguese y téngase presente el informe bancario, las constancias de Afip, CBU del Banco Santander y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría, que la letrada Gabriela Estefanía Guerrero tiene a su favor para percibir la suma de \$11.952,50.- en concepto de planilla firme de actualización de honorarios regulados: a) Transfiérase la suma de \$13.506,32 (Pesos: trece mil quinientos seis con 32/100), en concepto de pago total de planilla firme de actualización de honorarios regulados, discriminada de la siguiente forma: \$11.952,50 por honorarios, menos \$956,20 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo de la letrada, y más \$2.510,02 correspondiente al 21% de IVA, a favor de la Dra. Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro N°560800003436419, CBU MACRO N°2850608750000034364191, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta única N°069-224897/0, CBU N°0720069488000022489704, del Banco Santander Río S.A., titular Gabriela Guerrero, DNI N° 32.477.368, CUIT 27324773687, MP N°1.501; b).- Transfiérase la suma de \$2.151,45 (Pesos: dos mil ciento cincuenta y uno con 45/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$1.195,25 10%; \$956,20 8%), sobre honorarios regulados a la letrada Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro N°560800003436419, CBU MACRO 2850608750000034364191, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 17/11/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.